

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección de Normas y Reglamentaciones

HABILITACIÓN DE EMPRESAS Y PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE EDIFICACIONES.

1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Este servicio consiste en la verificación y evaluación de requisitos mínimos presentados en las solicitudes para la habilitación de especialistas con competencias en la realización de **Estudios Geotécnicos de Edificaciones.**
2. **¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?** A los profesionales representantes de empresas y profesionales independientes del área de ingeniería, geología y estudio de mecánica de suelos.
3. **DEPARTAMENTO QUE LO OFRECE:** Departamento de Acreditación y Certificación de la Dirección de Normas y Reglamentaciones.
4. **CONTACTOS DEL DEPARTAMENTO:**
 - Teléfono (s): (809) 732-0600, Ext. 7304; 1 (829) 755-5843.
 - Correo: habilitaciones@mived.gob.do
5. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**
 - Costo: Tasa en revisión.
 - Horario de prestación: lunes a viernes de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.
 - Tiempo de entrega: Quince (15) días laborables.
 - Canal de prestación del Servicio: Virtual.
 - Vigencia de la solicitud: Pasados seis (6) meses sin actualización de documentos por parte del usuario, la solicitud será desestimada. En caso de que el usuario quiera retomar la solicitud, debe iniciar el proceso nuevamente.
 - Vigencia de la habilitación: Cuatro (4) años. Se realizarán verificaciones de campo y evaluaciones técnicas de competencia anualmente para actualización de expedientes.
6. **PASOS A SEGUIR**
 - Descargue y revise los [Requisitos para la Habilitación de empresas y profesionales para realización de Estudios Geotécnicos de edificaciones](#), que se encuentran disponibles en la página web del MIVHED.
 - Acceda al [Portal de Gestión de Solicitudes de Habilitación](#), complete el Formulario y cargue los documentos requeridos.
 - El Departamento de Acreditaciones y Certificaciones evaluará los documentos recibidos y notificará al interesado el inicio del proceso de evaluación.
 - A cada interesado se le enviará un correo electrónico notificando los resultados de la evaluación. en el caso de no cumplir los requerimientos podrán someter las subsanaciones correspondientes a fin de completar estos requisitos.

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección de Normas y Reglamentaciones

7. REQUISITOS:

7.1 REQUISITOS PARA EMPRESAS:

El representante autorizado a realizar el trámite por parte de la empresa deberá remitir una carta dirigida a la Dirección de Normas y Reglamentaciones firmada. Junto con esta misiva anexarán las siguientes documentaciones legales, verificables y apegadas a las leyes dominicanas vigentes (**Ver anexo 4**):

- a) Copia cédula de identidad.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Copia de carné de colegiatura del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).
- d) Certificación de colegiatura del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) vigente.
- e) Declaración Jurada notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República, firmada y sellada. (**Ver anexo 3**)
- f) Copia del acta de constitución de la empresa.
- g) Copia del registro mercantil.
- h) Copia del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- i) Constancia de pertenecer a un gremio, asociación o academia.
- j) Estructura organizacional general de la empresa y las dependencias técnicas con las que cuenta para realizar los trabajos; especificaciones de los servicios técnicos que ofrece y la cantidad de personal técnico designado para desarrollar las funciones relacionadas con esta habilitación.
- k) Hoja de vida de no más de dos páginas de los estudios, cualificaciones y experiencia profesional del personal propuesto para la realización de estudios geotécnicos. **Anexar:**
 - Copia del título de grado en ingeniería civil, geología o carrera afín a la geotecnia, mecánica de suelos y cimentaciones.
 - Constancia de haber cursado maestría o doctorado en el área de mecánica de suelos y geotecnia.
 - En caso de poseerlos, constancia de haber cursado postgrado (s), certificación (es), diplomado (s), etc.

Nota: Título de grado y posgrado deben estar legalizadas por la universidad correspondiente y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

- l) Lista de los proyectos en los que haya realizado, durante los últimos diez (10) años, estudios sobre el comportamiento, utilización como material estructural y aspectos geofísicos del suelo a edificar. En la lista indicará el nombre del profesional responsable o contratante, metraje de construcción del proyecto, alcance de los trabajos y el año en que fueron realizados. Deberá incluir carta de constancia de los trabajos realizados, emitida por el propietario o representante autorizado del

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección de Normas y Reglamentaciones

proyecto (Ver anexo 1).

Se deben incluir estudios especiales que hayan podido realizarse en suelos y/o rocas con condiciones geológicas especiales, como los estudios geofísicos. Serán permitidos estudios de investigación realizados a edificaciones existentes de envergadura sobre soluciones geotécnicas para su reforzamiento estructural. **Se debe anexar al menos una copia de tres (3) informes de los estudios más importantes realizados durante este período.**

- m) Lista de equipos para sondeos STP y sondeos a rotación, (con fotografías recientes y número de serie). Si no cuenta con los equipos para sondeo, especificar y mostrar constancia de habilitación de la empresa o profesional que le prestó el servicio. (Ver anexo 2)
- n) Lista de cada uno de los equipos propios del laboratorio, con los que cuenta la compañía para realizar los ensayos a los suelos y/o rocas, según lo establece el Reglamento R-024 y sus modificaciones y/o actualizaciones. La lista debe incluir el número de serie, fotografía y cualquier otra información pertinente para su evaluación. Incluir copias de los certificados de calibración de los equipos que apliquen. La calibración debe ser realizada por un organismo con acreditación nacional o internacional. Si no cuentan con los equipos de laboratorio propio, especificar y mostrar constancia de habilitación de la empresa o profesional que le suministra los servicios. (Ver anexo 2)

Nota: El MIVHED, a través de la Dirección de Normas y Reglamentaciones, se reserva el derecho de solicitar documentación adicional y comprobatoria, tales como: informes técnicos realizados y/o facturas con comprobante fiscal de los trabajos realizados.

7.2 REQUISITOS PARA PROFESIONALES INDEPENDIENTES:

El interesado deberá remitir una carta dirigida a la Dirección de Normas y Reglamentaciones firmada. Junto con esta misiva anexarán las siguientes documentaciones legales, verificables y apegadas a las leyes dominicanas vigentes. (Ver anexo 4):

- a) Copia Cédula de Identidad.
- b) Certificado de Buena Conducta
- c) Copia de carné de colegiatura del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).
- d) Certificación de colegiatura del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) vigente.
- e) Declaración Jurada notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República, firmada y sellada. (Ver anexo 3)
- f) Constancia de pertenecer a un gremio, si aplica.
- g) Hoja de Vida de no más de dos páginas de los estudios, cualificaciones y experiencia profesional del personal propuesto para la realización de estudios geotécnicos. Anexar:

- Copia del título de grado en ingeniería civil, geología o carrera afín a la geotecnia, mecánica de suelos y cimentaciones.
- Constancia de haber cursado maestría o doctorado en el área de mecánica de suelos y

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección de Normas y Reglamentaciones

geotecnia.

- En caso de poseerlos, constancia de haber cursado postgrado (s), certificación (es), diplomado (s), etc.

Nota: Título de grado y posgrado deben estar legalizadas por la universidad correspondiente y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

- h) Lista de los proyectos (mínimo 10) en los que haya realizado, estudios sobre el comportamiento, utilización como material estructural y aspectos geofísicos del suelo a edificar. En la lista indicará, nombre del proyecto, número de solicitud de tramitación y/o licencia de construcción, nombre del profesional responsable o contratante, metraje de construcción del proyecto, alcance de los trabajos y el año en que fueron realizados. Deberá incluir carta de constancia de los trabajos realizados, emitida por el propietario o representante autorizado del proyecto. (Ver anexo 1)
- i) Lista de equipos para sondeos STP y Sondeos a Rotación, (con fotografías recientes y número de serie). Si no cuenta con los equipos para sondeo, especificar y comprobar la empresa o profesional que le prestó el servicio. (Ver anexo 2)
- j) Lista de cada uno de los equipos propios del laboratorio, con los que cuenta la compañía para realizar los ensayos a los suelos y/o rocas según lo establece el Reglamento R-024 y sus modificaciones y/o actualizaciones, que incluya número de serie, fotografía y cualquier otra información pertinente para su evaluación. Incluir copias de los certificados de calibración de los equipos que apliquen. La calibración debe ser realizada por un organismo con acreditación nacional o internacional. Si no cuentan con los equipos de laboratorio propio, especificar y comprobar la empresa o profesional que le suministra los servicios.

Nota: El MIVHED, a través de la Dirección de Normas y Reglamentaciones, se reserva el derecho de solicitar documentación adicional y comprobatoria, tales como: Informes técnicos realizados y/o facturas con comprobante fiscal de los trabajos realizados.

8. REQUISITOS MÍNIMOS DE HABILITACIÓN:

Para su habilitación, los profesionales representantes de empresas y los profesionales independientes deberán demostrar como mínimo las siguientes cualificaciones:

- a) Grado básico en ingeniería civil, geología o carrera afín a la geotecnia, mecánica de suelos y cimentaciones.
- b) Experiencia profesional demostrable en estudio y pruebas de mecánica de suelos para la construcción de edificaciones, en al menos diez (10) proyectos de edificaciones, aprobados o descargados en el área técnica correspondiente por el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) o por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Estos proyectos deberán cumplir con al menos una (1) de las siguientes condiciones:

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección de Normas y Reglamentaciones

- Proyectos de edificaciones, públicas o privadas, de más de cuatro (4) pisos y un metraje por piso de mínimo trescientos metros cuadrados (300.00 m²). En el caso de proyectos de menos de cuatro (4) pisos, estos deberán tener al menos un metraje construido de mil doscientos metros cuadrados (1,200.00 m²).
 - Centros de salud de más de dos mil metros cuadrados (2,000.00 m²) de construcción.
 - Edificaciones escolares de más de doce (12) aulas.
 - Edificaciones de instalaciones complejas tales como fábricas e industrias o
- c) Grado de maestría o doctorado en el área de geotecnia o mecánica de suelos, debidamente legalizado por la universidad y ministerio correspondiente.
- d) Todo colaborador que se encuentre laborando dentro del Ministerio de Viviendas, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), no podrá optar esta habilitación y se considerará inhabilitado de realizar las funciones aquí descritas.

9. ANEXOS:

1. Listado de Proyectos

1.1. [Formato para descarga](#)

2. Listado de Equipos

2.1. [Formato para descarga](#)

3. Declaración Jurada: Ver anexos 3.1 y 3.2

3.1. [Formato para profesionales independientes.](#)

3.2. [Formato para empresas.](#)

4. Carta dirigida a la Dirección de Normas y Reglamentaciones: Ver anexos 4.1 y 4.2

4.1. [Formato para profesionales independientes](#)

4.2. [Formato para empresas](#)

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección de Normas y Reglamentaciones

10. FORMATO DE ENTREGA:

Para la recepción de esta solicitud de habilitación se debe completar el formulario digital a través del [Portal de Gestión de Solicitudes de Habilitación](#) con los requisitos establecidos o enviar los mismos a la dirección de correo electrónico habilitaciones@mived.gob.do, con el siguiente formato:

- Carpeta Principal: Nombre de la EMPRESA
 - Carta dirigida a la Dirección de Normas y Reglamentaciones firmada por el solicitante.
 - a. Copia cédula de identidad.
 - b. Certificado de buena conducta.
 - c. Copia carné de colegiatura (CODIA).
 - d. Certificación de colegiatura (CODIA) vigente.
 - e. Declaración Jurada.
 - f. Copia del acta de constitución de la empresa.
 - g. Copia del registro mercantil.
 - h. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
 - i. Constancia de pertenecer a un gremio, asociación o academia.
 - j. Estructura organizacional y servicios.
 - k. Hoja de vida (incluye títulos de grado y posgrado).
 - l. Listado de proyectos.
 - m. Listado de equipos de sondeos.
 - n. Listado de equipos propios y su calibración.
 - o. Comprobante de pago.

- Carpeta Principal: Nombre del PROFESIONAL INDEPENDIENTE
 - Carta dirigida a la Dirección de Normas y Reglamentaciones firmada por el solicitante.
 - a. Copia cédula de identidad.
 - b. Certificado de buena conducta.
 - c. Copia carné de Colegiatura (CODIA).
 - d. Certificación de Colegiatura (CODIA) vigente.
 - e. Declaración Jurada.
 - f. Constancia de pertenecer a un gremio, asociación o academia.
 - g. Hoja de vida (incluye títulos de grado y posgrado).
 - h. Listado de proyectos.
 - i. Listado de equipos de sondeos.
 - j. Listado de equipos propios y su calibración.
 - k. Comprobante de pago.

Nota: Se les exhorta cumplir con el formato de entrega indicado a fin de agilizar la revisión de los requisitos.